

Ciudad de México, a 7 de abril de 2022

Boletín N° 33

**CONFIRMA TECDMX NEGATIVA A FUERZA POR MÉXICO PARA ACCEDER A FINANCIAMIENTO
PÚBLICO LOCAL**

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebró esta tarde Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia, en la cual confirmó el acuerdo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) por el cual declaró la pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local el otrora partido político nacional Fuerza por México.

Lo anterior, toda vez que el instituto político en cuestión no obtuvo por lo menos el 3% de la votación válida emitida en las elecciones locales ordinarias celebradas el seis de junio de 2021 y en consecuencia se declaró la negativa a su solicitud de registro como partido político local.¹

En otro orden de ideas, las magistraturas resolvieron 4 Procedimientos Especiales Sancionadores de la siguiente manera:

EXPEDIENTE	HECHOS DENUNCIADOS	DETERMINACIÓN DEL TECDMX
TECDMX-PES-015/2022	Incumplimiento a las reglas de colocación de propaganda electoral en la Unidad Territorial Vértiz Narvarte, atribuidos a Christian Vega Miranda y Paula Adriana Soto Maldonado, otras personas candidatas a Concejal y Alcaldesa, respectivamente, ambas en Benito Juárez; así como de los partidos Morena y del Trabajo que las postularon, por <i>culpa in vigilando</i> .	Existencia de las infracciones denunciadas y, en consecuencia, se impuso una amonestación a las otras personas candidatas, así como una amonestación pública a los partidos que las postularon.

¹ TECDMX-JEL-355/2021



TECDMX-PES-017/2022	Actos anticipados de campaña atribuidos a Felipe Ángel Nájera Arreola en su supuesta calidad de candidato a Diputado Local por el Distrito 17 en la demarcación Benito Juárez, así como del partido Morena.	Sobreseimiento del procedimiento, toda vez que la persona denunciada nunca obtuvo la calidad de candidata.
TECDMX-PES-019/2022	Difusión de publicaciones en redes sociales que constituyen Violencia Política en contra de las Mujeres por Razón de Género en perjuicio de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, atribuidos a la diputada local del Partido Acción Nacional, América Alejandra Rangel Lorenzana.	Sobreseer el procedimiento, toda vez que la titular del Ejecutivo Local no ratificó la denuncia.
TECDMX-PES-022/2022	Transgresión al interés superior de la infancia y adolescencia, atribuidos a Alicia Ana Lilia Robles Acevedo, otrora candidata a la Alcaldía Milpa Alta; Jorge Alberto Alvarado Robles y de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional.	Existencia de la infracción y, en consecuencia, se impuso una multa de 10 UMAS (\$896.20 pesos) a Alicia Ana Lilia Robles Acevedo, una amonestación a Jorge Alberto Alvarado Robles y una amonestación pública a los citados partidos.

Finalmente, las magistradas y magistrados desecharon de plano las demandas de diversos juicios por las siguientes razones:

- TECDMX-JEL-383/2021 – precluyó el derecho de la parte actora a impugnar, toda vez que presentó dos demandas con identidad en los agravios, hechos y pretensión.
- TECDMX-JEL-028/2022 – al haber quedado sin materia, toda vez que la autoridad responsable dio trámite al escrito presentado por la parte actora respecto de la minuta de la reunión de trabajo de 24 de noviembre pasado, que determinó el cambio del proyecto de presupuesto participativo ganador de la unidad territorial Clavería, en Azcapotzalco.
- TECDMX-JEL-074/2022 y TECDMX-JEL-076/2022 – por ser presentados de manera extemporánea.



o-O-o

